



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1719965
EXP. N°	1181067

ACUERDO REGIONAL N° 289-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 204-2016-GRJ/CR, de fecha 02 de Agosto de 2016; se Acordó APROBAR el cronograma para exposición de la obras por cada provincia que están divididas de la siguiente manera: Primer grupo: Provincia de Huancayo; Segundo Grupo: Provincias de Chupaca, Concepción y Jauja; Tercer Grupo: Provincia de Yauli - La Oroya, Junín y Tarma; Cuarto Grupo: Provincias de Chanchamayo y Satipo;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de deliberar y estando ya en el Cuarto Grupo del cronograma aprobado para las exposiciones, solicitan suspender la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional; y Solicita la presencia de los residentes y supervisores de todas las obras correspondientes a las provincias de Chanchamayo y Satipo, donde deberán de adjuntar la copia de los contratos y otros documentos como la ficha técnica, todo para la siguiente sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2016;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-SUSPENDER la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional aprobado mediante Acuerdo Regional N° 204-2016-GRJ/CR, de fecha 02 de Agosto de 2016; y, **SOLICITAR** la presencia de los residentes y supervisores de todas las obras correspondientes a las provincias de Chanchamayo y Satipo, debiendo de adjuntar la copia de los contratos y otros documentos como la ficha técnica, todo para la siguiente sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2016.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Eonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL